

## ACTA DE APERTURA DE OFERTAS (ELECTRONICA), ADMISIÓN, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS.

### ADJUDICACION SIMPLIFICADA-SM-11-2023-EPS MARAÑON SA-2 CONTRATACION DE BIENES: "ADQUISICION DE VESTIMENTA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OBRERO DE LA EPS MARAÑON S.A."

En la ciudad de Jaén, a los 15 días del mes de septiembre del año 2023, en la oficina de logística, siendo las 09:00 horas; se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 048-2023-EPS-MARAÑON S.A., de fecha 13 de junio del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA-SM-11-2023-EPS MARAÑON SA-2**, cuyo objeto de la convocatoria es la contratación de bienes: "ADQUISICION DE VESTIMENTA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OBRERO DE LA EPS MARAÑON S.A.", a fin de efectuar la **etapa de apertura de ofertas (electrónica), admisión, evaluación y calificación de las ofertas.**

No encontrándose impedido ninguno de los presentes miembros del comité de selección según lo prescrito en el **artículo 46°** y existiendo el quórum reglamentario de acuerdo al **artículo 45°** del RLCE aprobado mediante decreto supremo n° 344-2018-ef, y modificatorias; se contó con la presencia de los miembros titulares para llevar a cabo la etapa de acta de apertura de ofertas (electrónica), admisión de las ofertas, evaluación, calificación de ofertas:



#### 1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Que en la fecha programada según el cronograma establecido para el registro de participantes a través del SEACE, se registraron doce (12) participantes, según se detalla a continuación:



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20552725493	ZEGRO E.I.R.L.	22/07/2023	Válido		22/07/2023	20552725493	🔍🗑️
2	Proveedor con RUC	10756242437	MANTILLA SARAVIA ANGELO AGUSTIN	22/07/2023	Válido		22/07/2023	10756242437	🔍🗑️
3	Proveedor con RUC	20543965627	RHUA REPRESENTACIONES S.A.C.	25/07/2023	Válido		25/07/2023	20543965627	🔍🗑️
4	Proveedor con RUC	20606477211	GRUPO MB ARDI S.R.L.	25/07/2023	Válido		25/07/2023	20606477211	🔍🗑️
5	Proveedor con RUC	10412324965	RIOS TORRES VERONICA DEL CARMEN	25/07/2023	Válido		25/07/2023	10412324965	🔍🗑️
6	Proveedor con RUC	20536593145	CREACIONES EVER S.A.C.	25/07/2023	Válido		25/07/2023	20536593145	🔍🗑️
7	Proveedor con RUC	20513141824	KANQA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	25/07/2023	Válido		25/07/2023	20513141824	🔍🗑️
8	Proveedor con RUC	20600639553	INVERSIONES REG SUN E.I.R.L.	25/07/2023	Válido		25/07/2023	20600639553	🔍🗑️
9	Proveedor con RUC	10770877810	BECERRA HILLA JAMES JUNIOR	25/07/2023	Válido		25/07/2023	10770877810	🔍🗑️
10	Proveedor con RUC	20607746550	SOLUCIONES RUIZEÑOR E.I.R.L.	25/07/2023	Válido		25/07/2023	20607746550	🔍🗑️

10 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10 Página 1 / 2

1 2 > < << >>



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20601485398	BENAIA SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	01/08/2023	Válido		01/08/2023	20601485398	🔍🗑️
12	Proveedor con RUC	20606634511	MULTISERVICIOS M & R CAJAMARCA EIRL	01/08/2023	Válido		01/08/2023	20606634511	🔍🗑️

12 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 11 a 12 Página 2 / 2

< << <<< 1 2 >>> >

## 2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS ELECTRONICAS:

Asimismo, según el calendario del procedimiento de selección de presentación de ofertas, presentaron ofertas los siguientes postores:

### Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MARAÑÓN S.A.
Nomenclatura :	AS-SM-11-2023-EPS MARAÑÓN SA-2
Nro. de convocatoria :	2
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICION DE VESTIMENTA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OBRERO DE LA EPS MARAÑÓN S.A.

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICION DE VESTIMENTA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OBRERO DE LA EPS MARAÑÓN S.A.				
10412324965	RIOS TORRES VERONICA DEL CARMEN		02/08/2023	17:49:30	Electronico
20606477211	GRUPO MB ARDI S.R.L.		02/08/2023	20:06:15	Electronico
20607746550	SOLUCIONES RUIZENOR E.I.R.L.		02/08/2023	23:01:47	Electronico
20601485398	BENAIA SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.		02/08/2023	23:12:31	Electronico
10770877810	BECERRA MILLA JAMES JUNIOR		02/08/2023	23:48:30	Electronico

## ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS.

### ADJUDICACION SIMPLIFICADA-SM-11-2023-EPS MARAÑÓN SA-2 CONTRATACIÓN DE BIENES: "ADQUISICION DE VESTIMENTA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OBRERO DE LA EPS MARAÑÓN S.A."

En la ciudad de Jaén, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023, en la oficina de logística, siendo las 09:00 horas; se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 048-2023-EPS-MARAÑÓN S.A., de fecha 13 de junio del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA-SM-11-2023-EPS MARAÑÓN SA-2**, cuyo objeto de la convocatoria es la contratación de bienes: "ADQUISICION DE VESTIMENTA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OBRERO DE LA EPS MARAÑÓN S.A.", a fin de continuar con lo resulto en la efectuar la RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 078-2023-EPS-MARAÑÓN S.A,

No encontrándose impedido ninguno de los presentes miembros del comité de selección según lo prescrito en el **artículo 46°** y existiendo el quórum reglamentario de acuerdo al **artículo 45°** del RLCE aprobado mediante decreto supremo n° 344-2018-ef, y modificatorias; se contó con la presencia de los miembros titulares para llevar a cabo la etapa de acta de apertura de ofertas (electrónica), admisión de las ofertas, evaluación, calificación de ofertas:

#### ADMISION DE LA OFERTA. -

Acto seguido, el presidente del comité de selección da inicio a la reunión informando que se procederá con la revisión de la documentación presentada por los postores, a fin de verificar si ésta corresponde a la documentación requerida en las bases, y determinar la admisión de estas de acuerdo a lo requerido en el capítulo II de la sección específica de las bases numeral 2.2.1.1. "documentos para la admisión de la oferta" de las bases integradas y el artículo N° 73° del RLCE y modificatorias.

El Comité de selección, siendo las 11:00 am del día 04 de agosto del 2023, acuerda suspender la etapa de admisión de ofertas en virtud al amparo del artículo 60, numeral 60.1 del Reglamento que establece: Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica.

b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante.

c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta.

d) La traducción de acuerdo a lo previsto en el artículo 59, en tanto se haya presentado el documento objeto de traducción.

e) Los referidos a las fechas de emisión o denominaciones de las constancias o certificados emitidos por Entidades públicas.

f) Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existieran al momento de la presentación de la oferta.”.

g) Los errores u omisiones contenidos en documentos emitidos por Entidad pública o un privado ejerciendo función pública.

h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública.

Por lo que se cursa:

- CARTA N°014-2023-LOG/EPS MARAÑON S.A, al postor: GRUPO MB ARDI SRL, RUC: 20606477211, para que subsane la oferta con copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto de acuerdo a las bases integradas. En amparo al Artículo 60. Subsanación de las ofertas del reglamento de la ley de contrataciones del estado, el que precisa:

60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

g) Los errores u omisiones contenidos en documentos emitidos por Entidad pública o un privado ejerciendo función pública.

h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública.

60.3. Son subsanables los supuestos previstos en los literales g) y h) siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga.

Finalmente, el numeral 60.5. Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de tres (3) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. Por lo tanto, se le solicita la subsanación antes indicada, otorgándole un plazo de un (01) día hábil.



▪ CARTA N° 015-2023-LOG/EPS MARAÑÓN S.A, al POSTOR: RIOS TORRES VERONICA DEL CARMEN, RUC: 10412324965 Subsane la declaración jurada de garantía de los bienes de acuerdo a las bases integradas. En amparo al Artículo 60. Subsanación de las ofertas del reglamento de la ley de contrataciones del estado, el que precisa:

60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;

Finalmente, el numeral 60.5. Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de tres (3) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. Por lo tanto, se le solicita la subsanación antes indicada, **otorgándole un plazo de un (01) día hábil.**

Por lo que el día 09 de agosto del 2023, a horas 09:20 am se reinicia la reunión con la etapa de admisión de ofertas, precisando que el Postor:

Postor: GRUPO MB ARDI SRL, subsano la oferta con copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto de acuerdo a las bases integradas.

Postor: RIOS TORRES VERONICA DEL CARMEN, subsano la oferta con declaración jurada de garantía de los bienes de acuerdo a las bases integradas de acuerdo a las bases integradas.

Obteniendo lo siguiente:

POSTOR	2.1.1. <u>Documentación de presentación obligatoria</u>								RESULTADO
	2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta PRESENTA								
	a) ANEXO 01	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) ANEXO 02	d) ANEXO 03	e) Presentación y aceptabilidad de la calidad de los bienes	f) ANEXO 04	g) ANEXO 05	h) ANEXO 06	
RIOS TORRES VERONICA DEL CARMEN CON RUC N° 10412324965	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI S/ 98,017.47	ADMITIDO
GRUPO MB ARDI S.R.L. CON RUC N° 20606477211	SI	NO	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI S/ 90,000.00	NO ADMITIDO
SOLUCIONES RUIZEÑOR E.I.R.L. CON RUC N° 20607746550	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO APLICA	SI S/ 98,800.00	NO ADMITIDO
BENAIA SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. CON RUC N° 20601485398	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO APLICA	SI S/ 92,300.00	NO ADMITIDO

**2.1.1. Documentación de presentación obligatoria**  
**2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta**  
**PRESENTA**

POSTOR	2.1.1. Documentación de presentación obligatoria 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta PRESENTA								RESULTADO
	a) ANEXO 01	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) ANEXO 02	d) ANEXO 03	e) Presentación y aceptabilidad de la calidad de los bienes	f) ANEXO 04	g) ANEXO 05	h) ANEXO 06	
BECERRA MILLA JAMES JUNIOR RUC N° 10770877810	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO APLICA	SI S/ 95,600.00	NO ADMITIDO

- De la verificación de los documentos de presentación obligatoria, el postor **RIOS TORRES VERONICA DEL CARMEN CON RUC N° 10412324965**, **CUMPLE** con todos los documentos y las condiciones solicitadas en el capítulo II de la sección específica de las bases integradas, numeral 2.2.1.1. “documentos para la admisión de la oferta”, por lo que por unanimidad el presente comité de selección, da por **ADMITIDA** la presente oferta, por lo que pasa a la etapa de evaluación.

De la verificación de los documentos de presentación obligatoria, el postor **GRUPO MB ARDI S.R.L. CON RUC N° 20606477211**, **NO CUMPLE** con todos los documentos y las condiciones solicitadas en el capítulo II de la sección específica de las bases integradas, numeral 2.2.1.1. “documentos para la admisión de la oferta”, esto debido a que no presento la vigencia de poder como lo establece las bases y la normativa de contrataciones del estado, por lo que por unanimidad el presente comité de selección, da por **NO ADMITIDA** la presente oferta, por lo que pasa a la etapa de evaluación.

De la verificación de los documentos de presentación obligatoria, el postor **SOLUCIONES RUIZEÑOR E.I.R.L. CON RUC N° 20607746550**, **NO CUMPLE** con PRESENTAR todos los documentos y las condiciones solicitadas en el capítulo II de la sección específica de las bases integradas, numeral 2.2.1.1. “documentos para la admisión de la oferta”, esto debido que, para el caso de persona jurídica, no se ha acreditado la representación de quien suscribe la oferta con **copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto**, Además no se ha presentado el documento que acredita la presentación de muestras de los bienes objeto de la contratación y el resultado de aceptabilidad de la calidad de los bienes de acuerdo al numeral 7) muestras de las Especificaciones técnicas. Así mismo no se ha presentado el documento que contiene la Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4). Por lo expuesto, el presente comité de selección, da por **NO ADMITIDA** la presente oferta.

De la verificación de los documentos de presentación obligatoria, el postor **BENAIÁ SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. CON RUC N° 20601485398**, **NO CUMPLE** con PRESENTAR todos los documentos y las condiciones solicitadas en el capítulo II de la sección específica de las bases integradas, numeral 2.2.1.1. “documentos para la admisión de la oferta”, esto debido que, no se ha presentado el documento que acredita la presentación de muestras de los bienes objeto de la contratación y el resultado de aceptabilidad de la calidad de los bienes de acuerdo al numeral 7) muestras de las Especificaciones técnicas. Por lo expuesto, el presente comité de selección, da por **NO ADMITIDA** la presente oferta.

- De la verificación de los documentos de presentación obligatoria, el postor **BECERRA MILLA JAMES JUNIOR RUC N° 10770877810**, **NO CUMPLE** con PRESENTAR todos los documentos y las condiciones solicitadas en el capítulo II de la sección específica de las bases integradas, numeral 2.2.1.1. “documentos para la admisión de la oferta”, esto debido que existe información inexacta e incongruente en los datos descritos en la Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)



haciendo referencia a otro número de RUC y Razón Social distinto a los datos del postor, Además no se ha presentado el documento que acredita la presentación de muestras de los bienes objeto de la contratación y el resultado de aceptabilidad de la calidad de los bienes de acuerdo al numeral 7) muestras de las Especificaciones técnicas. Así mismo no se ha presentado el documento que contiene la Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4). Por lo expuesto, el presente comité de selección, da por **NO ADMITIDA** la presente oferta.

#### 4. EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Continuando con el procedimiento de selección, se procede a evaluar los factores de evaluación establecidos en el capítulo iv de las bases para determinar el puntaje y orden de prelación de las ofertas admitidas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 74° del RLCE aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias; obteniéndose los resultados que se muestran en el cuadro siguiente:

N°	NOMBRES O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA	FACTOR DE EVALUACIÓN PRECIO	PUNTAJE FACTOR PRECIO
01	RIOS TORRES VERONICA DEL CARMEN CON RUC N° 10412324965	S/ 98,017.47	PI= $\frac{98,017.47 \times 90 \text{ PTOS}}{98,017.47}$	90.00 PUNTOS

Este colegiado deja constancia que para el presente proceso de selección de acuerdo con las bases los factores de evaluación son el: PRECIO Y MEJORAS A LAS EE.TT.

N°	NOMBRES O RAZON SOCIAL	MONTO OFERTADO	FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN COLINDANTE Y/O MYPE	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIÓN	ORDEN DE PRELACION
			PRECIO	MEJORAS A LA EE.TT				
01	RIOS TORRES VERONICA DEL CARMEN CON RUC N° 10412324965	S/ 98,017.47	90.00 PUNTOS	10.00 PUNTOS	100.00 PUNTOS	5.00 PUNTOS	105.00 PUNTOS	1°

De los resultados de la evaluación realizada y el orden de prelación obtenidos como se puede apreciar en el cuadro anterior, que la oferta del postor **RIOS TORRES VERONICA DEL CARMEN CON RUC N° 10412324965**, pasan a la etapa de calificación de las ofertas.

#### 5. CALIFICACION DE LA OFERTA. -

Acto seguido luego de culminar la etapa de evaluación de ofertas, se procede con la etapa de calificación de ofertas, de acuerdo a lo establecido en el en art. 75° del RLCE aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias.

<b>POSTORES</b>	<b>RIOS TORRES VERONICA DEL CARMEN CON RUC N° 10412324965</b>
<b>Documentos para acreditar los requisitos de calificación</b>	
<b>B. EXPERIENCIA DE POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:</b>	<b>CUMPLE (si)</b>
<b>ESTADO DEL POSTOR</b>	<b>CALIFICADO</b>

Por consiguiente, de la revisión de los requisitos de calificación el postor **RIOS TORRES VERONICA DEL CARMEN CON RUC N° 10412324965**, **CUMPLE** con los requisitos de calificación establecidos en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases integradas, por lo que su propuesta se declara **CALIFICADA**.

**CONSOLIDADO FINAL DE LA EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS, SEGÚN ORDEN DE PRELACION.**

N°	NOMBRES O RAZON SOCIAL	MONTO OFERTADO	FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN COLINDANTE Y/O MYPE	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIÓN	ORDEN DE PRELACION
			PRECIO	MEJORAS A LA E.E.TT				
01	RIOS TORRES VERONICA DEL CARMEN CON RUC N° 10412324965	S/ 98,017.47	90.00 PUNTOS	10.00 PUNTOS	100.00 PUNTOS	5.00 PUNTOS	105.00 PUNTOS	1°

**ACUERDO TOMADO**

De acuerdo con los resultados obtenidos, el postor: **RIOS TORRES VERONICA DEL CARMEN CON RUC N° 10412324965**, cumple con los requisitos establecidos en las bases integradas, habiendo obtenido un puntaje total de 105.00, ocupando el primer puesto en orden de prelación, por tanto el Comité de Selección otorga POR UNANIMIDAD la Buena Pro del procedimiento de selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA-SM-11-2023-EPS MARAÑON SA-2**, cuyo objeto de la convocatoria es la contratación de bienes: **“ADQUISICION DE VESTIMENTA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OBRERO DE LA EPS MARAÑON S.A.”**, al postor **RIOS TORRES VERONICA DEL CARMEN CON RUC N° 10412324965**, por el monto adjudicado de **S/ S/ 98,017.47** (noventa y ocho mil diecisiete con 47/100 soles), incluidos los impuestos de ley.

Siendo las 17:30 horas del 09 de agosto de 2023, se da por concluido la presente etapa y se procede a firmar la presente acta en señal de conformidad.

  
 .....  
**PRÉSIDENTE**  
 \_\_\_\_\_  
**ING. YONEL HOMERO MOLOCHO QUIROZ**  
 Presidente C.S.

  
 .....  
**PRIMER MIEMBRO**  
 \_\_\_\_\_  
**CPC. MIGUEL ANGEL ATOCHE HIDALGO**  
 Primer Miembro C.S.

  
 .....  
**SEGUNDO MIEMBRO**  
 \_\_\_\_\_  
**ING. HENRY PERCY CABRERA CUBAS**  
 Segundo Miembro C.S.

## ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la ciudad de Jaén, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023, en la oficina de logística, siendo las 11:00 horas; se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 048-2023-EPS-MARAÑON S.A., de fecha 13 de junio del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA-SM-11-2023-EPS MARAÑON SA-2**, cuyo objeto de la convocatoria es la contratación de bienes: **“ADQUISICION DE VESTIMENTA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OBRERO DE LA EPS MARAÑON S.A.”**, a fin de efectuar el acta de otorgamiento de la buena pro.

### OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Visto lo resultados obtenidos de los actos precedentes y estando conforme a lo establecido en los artículos 73°, 74°, 75° y 76° del RLCE aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias; el comité de selección por unanimidad, otorga la buena pro al **postor el Comité de Selección otorga POR UNANIMIDAD la Buena Pro del procedimiento de selección : ADJUDICACION SIMPLIFICADA-SM-11-2023-EPS MARAÑON SA-2**, cuyo objeto de la convocatoria es la contratación de bienes: **“ADQUISICION DE VESTIMENTA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OBRERO DE LA EPS MARAÑON S.A.”**, al postor **RIOS TORRES VERONICA DEL CARMEN CON RUC N° 10412324965**, por el monto adjudicado de S/ S/ 98,017.47 (Noventa y ocho mil diecisiete con 47/100 soles), incluidos los impuestos de ley.

Siendo las 11:30 horas del 20 de septiembre de 2023, se da por concluido el presente procedimiento de selección; y se procede a firmar la presente acta en señal de conformidad.

  
E.P.S. MARAÑON S.A.  
COMITE DE SELECCION  
.....  
PRESIDENTE

ING. YONEL HOMERO MOLOCHO QUIROZ  
Presidente C.S.

  
E.P.S. MARAÑON S.A.  
COMITE DE SELECCION  
.....  
PRIMER MIEMBRO

CPC. MIGUEL ANGEL ATOCHE HIDALGO  
Primer Miembro C.S.

  
E.P.S. MARAÑON S.A.  
COMITE DE SELECCION  
.....  
SEGUNDO MIEMBRO

ING. HENRY PERCY CABRERA CUBAS  
Segundo Miembro C.S.